



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Por el presente se hace público que por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés, mediante decreto N.º 2025/1430, de 28 de octubre, se ha aprobado el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2026, cuyo detalle es el siguiente:

“CALENDARIO FISCAL PARA 2026

I. Tributos y períodos de pago.

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	INICIO PERIODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA	FIN PERIODO INGRESO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
Recogida de residuos sólidos urbanos	1.º trimestre natural de 2026	17/02/2026	17/04/2026	17/02/2026
	2.º trimestre natural de 2026	19/05/2026	19/07/2026	19/05/2026
	3.º trimestre natural de 2026	19/08/2026	19/10/2026	19/08/2026
	4.º trimestre natural de 2026	19/11/2026	19/01/2027	19/11/2026
Servicio de Ayuda a Domicilio	Enero de 2026	19/03/2026	19/05/2026	19/03/2026
	Febrero de 2026	17/04/2026	17/06/2026	17/04/2026
	Marzo de 2026	19/05/2026	19/07/2026	19/05/2026
	Abril de 2026	19/06/2026	19/08/2026	19/06/2026
	Mayo de 2026	17/07/2026	17/09/2026	17/07/2026
	Junio de 2026	19/08/2026	19/10/2026	19/08/2026
	Julio de 2026	18/09/2026	18/11/2026	18/09/2026
	Agosto de 2026	19/10/2026	19/12/2026	19/10/2026
	Septiembre de 2026	19/11/2026	19/01/2027	19/11/2026
	Octubre de 2026	18/12/2026	18/02/2027	18/12/2026
	Noviembre de 2026	19/01/2027	19/03/2027	19/01/2027
	Diciembre de 2026	17/02/2027	17/04/2027	17/02/2027
Vado permanente	Año 2026	17/02/2026	17/04/2026	17/02/2026
Gastos suntuarios. Cotos de Caza	Año 2026	19/06/2026	19/08/2026	19/06/2026
Escuela Deportiva municipal	3.º bimestre curso 2025/2026 (febrero-marzo)	19/03/2026	19/05/2026	19/03/2026
	4.º bimestre curso 2025/2026 (abril-mayo)	19/05/2026	19/07/2026	19/05/2026
	Matrícula y 1.º bimestre curso 2026/2027 (octubre-noviembre)	19/11/2026	19/01/2027	19/11/2026
	2.º bimestre curso 2026/2027 (diciembre-enero)	19/01/2027	19/03/2027	19/01/2027
Mercadillo municipal	1.º trimestre natural de 2026	17/02/2026	17/04/2026	17/02/2026
	2.º trimestre natural de 2026	19/05/2026	19/07/2026	19/05/2026
	3.º trimestre natural de 2026	19/08/2026	19/10/2026	19/08/2026
	4.º trimestre natural de 2026	19/11/2026	19/01/2027	19/11/2026

II. Exposición pública de padrones y matrículas.

Los padrones fiscales y matrículas correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en este Excmo. Ayuntamiento de Argés, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los quince días hábiles anteriores al inicio del respectivo período de cobro expresado en el calendario fiscal.

III. Modalidad de cobro.

- El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:
 - Mediante la presentación del documento cobratorio que facilitará el Ayuntamiento, en entidades bancarias o cajas de ahorro.
 - Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del período cobratorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.



2. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

IV. Reclamaciones y recursos.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, o cualquier otro que convenga a sus intereses”.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2026 en el tablón de edictos de esta Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Argés.

Argés, 30 de octubre de 2025.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5364